



Federación Andaluza de Ajedrez  
Delegación Sevillana de Ajedrez

C/Benidorm, 5

41001 Sevilla

Tfno. 623 03 39 91- 629 33 15 64

fsajedrez@gmail.com



**Circular 07/2021 DSA - 22 de febrero de 2021**

## DESIGNACIONES ARBITRALES DEFINITIVAS PARA LOS CAMPEONATOS PROVINCIALES DE SEVILLA 2021

Finalizado el plazo de reclamaciones, y no habiéndose recibida ninguna reclamación a las designaciones arbitrales provisionales sobre árbitros principales y auxiliares para los campeonatos provinciales individuales publicadas en la circular 06/2021, se elevan a definitivas estas designaciones que son las siguientes:

<b>CAMPEONATO SEVILLA B (Sub1800 FADA – FIDE) 27 y 28 de Febrero</b>	
PRINCIPAL	José Domingo Calle Moreau
AUXILIAR	Ana de Dios Dorado

<b>CAMPEONATO SEVILLA ABSOLUTO (Integra Sub18 y Femenino) 6 y 7 – 13 y 14 de Marzo</b>	
PRINCIPAL	José Antonio Fernández Rodríguez
AUXILIAR	Juan Calos Ruiz Romero
AUXILIAR	Natividad Moreau Mejías

<b>CAMPEONATO VETERANOS SUPRA 50 y SUPRA 65 (nacidos en 1971 o antes) 20, 21, 27 y 28 de Marzo, 3 y 4 de Abril</b>	
PRINCIPAL	Sagrario Rodríguez Aguilar
AUXILIAR	Miguel Ángel Roche Gutiérrez

<b>CAMPEONATO SEVILLA MENORES – SUB08 /SUB10 /SUB 12 /SUB 14 y SUB16 (nacidos en 2005 o después) 27 y 28 de Marzo, 3 y 4 de Abril</b>	
PRINCIPAL	José Domingo Calle Moreau
AUXILIAR	Manuel Sánchez del Ojo
AUXILIAR	Antonio Marchena Daza
AUXILIAR	Rocío Moreno Montaña
AUXILIAR	Juan Calos Ruiz Romero

<b>CAMPEONATO SEVILLA BLITZ (válido para ELO FIDE) 20 de Marzo</b>	
PRINCIPAL	José Domingo Calle Moreau



Federación Andaluza de Ajedrez  
Delegación Sevillana de Ajedrez

C/Benidorm, 5  
41001 Sevilla  
Tfno. 623 03 39 91- 629 33 15 64  
fsajedrez@gmail.com



<b>CAMPEONATO SEVILLA RÁPIDO (válido para ELO FIDE)</b> <b>21 de Marzo</b>	
PRINCIPAL	José Antonio Fernández Rodríguez

### Cuestiones generales

- Los honorarios arbitrales están establecidos en la circular 5/2021, se aplicará una retención mínima del 2% de IRPF, salvo que el interesado solicite una superior.
- Las bases de los torneos están publicadas en la web de la delegación sevillana. El reglamento general de la FADA y las leyes FIDE están disponibles en la web de la FADA. El protocolo COVID19 también se puede encontrar en la web de la delegación sevillana. Sería interesante para todos los árbitros designados, y especialmente, para aquellos con menos experiencia, la lectura de estos documentos y, por la situación sanitaria actual, **especialmente el protocolo COVID19**.
- Los árbitros auxiliares no podrán desempeñar otras funciones en el torneo, por ejemplo, como monitor o delegado de club, y procurarán preservar su independencia arbitral tanto en la indumentaria como procurando inhibirse en favor de otro árbitro auxiliar en caso de existir un conflicto en una partida con algún jugador de su club. Todo ello con independencia de la posterior ratificación o no del Árbitro Principal.
- Los árbitros designados tienen que estar en la sala de juego 45 minutos antes del comienzo de la primera ronda que se celebre ese día y 30 minutos de las siguientes para supervisar que no falta en la sala ningún elemento imprescindible para el inicio del juego (tablero, reloj, planilla, gel hidroalcohólico y el anexo de formulario de localización relativo al protocolo COVID19, así como cualquier otro que el árbitro principal estime necesario).
- Los árbitros principales tendrán que gestionar informáticamente los torneos con el programa Vega y publicar la información actualizada en la web info64.org a la mayor brevedad. También deben remitir por email el enlace de cada torneo a la dirección [arbitraje.dsa@gmail.com](mailto:arbitraje.dsa@gmail.com) para su publicación en la página web de la delegación sevillana.
- Aquellos árbitros en prácticas o pendientes de la titulación de árbitro autonómico podrán solicitar la participación como árbitro auxiliar sin remuneración dirigiéndose por escrito a la dirección [arbitraje.dsa@gmail.com](mailto:arbitraje.dsa@gmail.com). El número de árbitros designados por este motivo no podrá contradecir el artículo 19 del reglamento del comité andaluz de árbitros (aprobado en asamblea general 25.06.2017), que establece que **el número de árbitros auxiliares por torneo será de uno por cada 25 jugadores inscritos**. La adjudicación o no de las normas arbitrales dependerá exclusivamente del criterio del árbitro principal.

Vº Bº Delegado de la DSA

Secretaria de la DSA

Ricardo Montecatine Ríos

Sagrario Rodríguez Aguilar